

URVIO

Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana
Departamento de Asuntos Públicos - FLACSO Sede Ecuador

ISSN: 1390-3691 · JUNIO 2013 · No. 13

www.revistaurvio.org.ec



FLACSO
ECUADOR

URVIO

Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana
Departamento de Asuntos Públicos - FLACSO Sede Ecuador

ISSN: 1390-3691 · JUNIO 2013 · No. 13

Presentación	7-10
Investigación	
El debate sobre políticas de drogas en América Latina	13-25
<i>Coletta A. Youngers</i>	
Los intentos de reforma de las políticas sobre drogas en América Latina	27-39
<i>Ricardo Soberón Garrido</i>	
¿Por qué no se despenalizan las drogas? Las razones de la vigencia de una política fallida	41-55
<i>Daniel Pontón Cevallos</i>	
La prohibición de las drogas en México (1912-1929)	57-68
<i>José Domingo Schievenini Stefanoni</i>	
Guerra contra las drogas, consumidores de marihuana y legalización	69-80
<i>Adrián Restrepo Parra</i>	
Drogas en el Ecuador: ¿política prohibitiva o democracia deliberativa?	81-94
<i>Ana Isabel Jácome Rosenfeld</i>	
Bolivia y la despenalización de la hoja de coca como estrategia de cambio	95-107
<i>Loreta Tellería Escobar</i>	

Artículo

- Jóvenes en el narcomenudeo: el caso Ciudad de México 111-123
Carlos Alberto Zamudio Angles

Comparativo

- La penalización de drogas en América Latina desde el marco
legal y constitucional 127-136
Javier Monroy Díaz

Entrevista

- Despenalización de drogas ilegales: una disputa de sentimientos, emociones e intuiciones
Entrevista con Francisco Thoumi 139-142
Por Jenny Pontón Cevallos

Reseña

- Pablo Emilio Angarita Cañas (2011). *Seguridad democrática. Lo invisible de un régimen político y económico.*
Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 145-147
Olmo Jesús Sierra Moreno

- Fredy Rivera Vélez (2012). *La seguridad perversa. Política, democracia y derechos humanos en Ecuador 1998-2006.* Quito: FLACSO, sede Ecuador 148-150
Gilda Alicia Guerrero Salgado

- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC) (2012).
Informe internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana 2012. Montreal: CIPC 151-154
Andrea Betancourt Urresta

- Política editorial.** 155-157

URVio

Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana
Departamento de Asuntos Públicos - FLACSO Sede Ecuador

ISSN: 1390-3691 · JUNIO 2013 · No. 13

Presentation	7-10
Research	
<hr/>	
The debate on drug policy in Latin America. <i>Coletta A. Youngers</i>	13-25
Attempts to reform drug policy in Latin America. <i>Ricardo Soberón Garrido</i>	27-39
Why do not decriminalize drugs? The reasons for the validity of a failed policy	41-55
<i>Daniel Pontón Cevallos</i>	
The Drug Prohibition in Mexico (1912-1929)	57-68
<i>José Domingo Schievenini Stefanoni</i>	
War on drugs, marijuana consumers, and legalization. <i>Adrián Restrepo Parra</i>	69-80
Drugs in Ecuador: ¿prohibitive politics or deliberative democracy?..... <i>Ana Isabel Jácome Rosenfeld</i>	81-94
Bolivia and the decriminalization of coca leaves as a strategy for change	95-107
<i>Loreta Telleria Escobar</i>	

Article

- Youth in small scale drug traffic: the case of Mexico City 111-123
Carlos Alberto Zamudio Angles

Comparative section

- The criminalization of drugs in Latin America from the legal
and constitutional framework. 127-136
Javier Monroy Díaz

Interview

- Decriminalization of illegal drugs: a dispute of feelings, emotions and intuitions
Interview with Francisco Thoumi. 139-142
By Jenny Pontón Cevallos

Book reviews

- Pablo Emilio Angarita Cañas (2011). *Seguridad democrática. Lo invisible de un régimen político y económico.*
Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 145-147
Olmo Jesús Sierra Moreno

- Fredy Rivera Vélez (2012). *La seguridad perversa. Política, democracia y derechos humanos en Ecuador 1998-2006.* Quito: FLACSO, sede Ecuador 148-150
Gilda Alicia Guerrero Salgado

- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC) (2012).
Informe internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana 2012. Montreal: CIPC..... 151-154
Andrea Betancourt Urresta

- Editorial policy** 155-157

Drogas en el Ecuador: ¿política prohibitiva o democracia deliberativa?

Ana Isabel Jácome Rosenfeld¹

Fecha de recepción: 4 de marzo de 2013.

Fecha de aceptación y versión final: 4 de mayo de 2013.

Resumen

El fracaso de la guerra contra las drogas obliga no solamente a evaluar sus aproximaciones sino también a replantear políticas que se fundamenten en la racionalidad y en la democracia deliberativa, posibilitando debates que sobrepasen las representaciones sociales que se han construido en torno a las sustancias ilegales. Este trabajo revisa las políticas internacionales sobre drogas y sus efectos en el Ecuador, y culmina con planteamientos que priorizan la información adecuada y la posibilidad de organización de la sociedad civil a partir de la acción comunicativa, de forma que pueda abrirse un debate democrático desde el cual sea posible desmitificarse un tabú basado en pseudociencia y en discurso político, y genere nuevas aproximaciones que rompan los mitos y puedan enfrentar el tema de las drogas y sus diversos usos desde las subjetividades.

Palabras clave: drogas, democracia deliberativa, usos conflictivos, prohibición.

Abstract

The failure of the war on drugs requires not only an evaluation of previous approaches to the topic, but also a rethinking of drug war policies from a rational and deliberative democratic perspective allowing for debates that overcome the social representations that have been built up around illegal substances. This work reviews the international policies regarding drugs and their effects in Ecuador, and it ends with propositions that prioritize adequate information access and the possibility of organizing civil society through communicative action. The argument here is that communicative action remains the only way a democratic debate could possibly be generated, demystifying a taboo topic based largely in pseudo science and politicized discourse, and developing new approaches that break with myths and come face-to-face with the drug issue in all its diverse subjective applications.

Keywords: drugs, deliberative democracy, conflictive uses, prohibition.

¹ Psicóloga Clínica y Forense. Al momento cursa un Doctorado en Ciencias Sociales con especialización en Estudios Políticos en FLACSO, sede Ecuador. Ha laborado como profesora de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Directora Nacional de Programas en la Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados (HIAS); mediadora pedagógica e investigadora para la Fundación Acción Integral Comunitaria. Consultora, perito experta en Psicología Forense y psicoterapeuta.

Correo electrónico: ana.jacome@gmail.com

En la actualidad, el sitio que las drogas ocupan constituye uno de los problemas más complejos dentro del campo de la investigación. Las drogas, independientemente de ser legales o ilegales, o de tener fines médicos o recreativos, han formado parte de las sociedades desde siempre. Sin embargo, a partir del siglo XX se generó un fenómeno de regulación que ha excedido las necesidades reales y que ha llevado a la creación de una nueva forma de cruzadas o de cacería de brujas, con consecuencias catastróficas a escala mundial.

La guerra a las drogas, potencializada en las cuatro últimas décadas, es un fenómeno que partió de sentidos fijos y delimitados, pero ha evolucionado hacia cuestionamientos y críticas. A nivel mundial, los discursos se transforman desde los conceptos totalizadores hacia las subjetividades y las singularidades, lo que obliga a repensar las aproximaciones que han primado hacia las sustancias.

El debate sobre drogas no excluye la posibilidad de usos conflictivos de ciertas sustancias por algunos sujetos. Por el contrario, plantea una aproximación que posibilite cambios paradigmáticos en torno a las percepciones respecto a la diversidad de usos y consumos que demanda, y consecuentemente, nuevas políticas que se sustenten en el consenso y en el conocimiento, ya no en la imposición.

Este trabajo se desarrolla en este encuadre, a partir del análisis de la prohibición en cuanto manifestación del ejercicio del poder de los Estados sobre los cuerpos, de sus efectos y de la posibilidad de acceso a espacios de democracia deliberativa que permitan revisar los fundamentos de la prohibición y las propuestas contemporáneas frente al tema de las drogas.

La guerra a las drogas

Para el psicoanálisis, el ser humano está en la constante búsqueda de la felicidad, la dicha, el placer, la ausencia de dolor o displacer. Sin embargo, la “felicidad” solo puede conseguirse “como un fenómeno episódico”, correspondiente a la satisfacción de “necesidades retenidas” (Freud, 2001: 76), pues la satisfacción irrestricta de todas las necesidades conllevaría su costo o su castigo, ya que el principio de realidad se impone sobre el principio del placer y obliga a anteponer la precaución sobre el goce. Freud plantea que la intoxicación por sustancias es el mecanismo más efectivo y rápido para la consecución tanto de sensaciones placenteras como de disminución de displacer, en el caso de analgésicos, por ejemplo, y que permite no solamente “la ganancia inmediata de placer, sino una cuota de independencia, ardientemente anhelada, respecto del mundo exterior” (Freud, 2001: 78). Sin embargo, la posibilidad que ofertan ciertas sustancias de sustraer a quien las usa de las presiones de la realidad a cambio de mejores condiciones de sensación en un mundo propio es, justamente, lo que las hace peligrosas pues, para Freud, al escoger el refugio interno de la toxicidad, las personas desperdician energía que podía haber sido sublimada en aras de mejorar la suerte de la humanidad, es decir, se pierde productividad a costa del placer inmediato e independiente.

Esta posibilidad ha llevado a confundir los usos conflictivos con la droga, generando políticas prohibitivas en las sociedades, que pasan por alto las subjetividades y que, en lugar de proteger a los individuos, muchas veces generan más malestar, violencia y abuso de derechos que los usos. Uno de los aspectos respecto a las sustancias que llama la atención

es la falsa dicotomía atravesada por la legalidad y la ilegalidad de las drogas, permitiendo sustancias como el alcohol y prohibiendo otras como la marihuana y los cannabinoides, la cocaína y sus derivados o los opiáceos, aunque el uso conflictivo del alcohol presente dificultades parecidas, o incluso peores, que los usos conflictivos de otras sustancias (Levine y Reinerman, 2010).

En el primer tercio del siglo XX se ensayó la prohibición del alcohol en algunos lugares, siendo quizá los más representativos los Estados Unidos, Canadá y Finlandia (Levine y Reinerman, 2010), lo que generó nuevas formas de organización económica marcadas por la ilegalidad y el tráfico, fomentando también formas de poder y de violencia nuevas, y cerrando el acceso a personas con usos conflictivos para acceder a espacios de ayuda, lo que significó una suerte de trauma del que estos países debieron recuperarse.

Luego de esta experiencia, el uso de alcohol se sostuvo como práctica legal y socialmente aceptada, a diferencia de otras sustancias que se constituyeron en ilegales y que progresivamente fueron objeto de persecución, incluyendo en esta cacería también a los productores, vendedores y usuarios. Los parámetros desde los cuales se determinó si una sustancia debe ser legal o ilegal respondieron a razones políticas y a un sesgo en función de los valores culturales de los países que se veían afectados por el consumo de sustancias sobre el cual “no pudieron establecer pautas de control social que surgen de la asimilación y domesticación de las mismas” (Rossi, 2010: 21).

La Convención de las Naciones Unidas de 1961 estableció la prohibición de los opiáceos, el cannabis, drogas estimulantes y psicodélicas, incluso criminalizando su uso, algo que no sucedió con el alcohol (Levine y Rei-

narman, 2010). Al mismo tiempo, las políticas prohibitivas fomentaron el crecimiento de economías paralelas que no pagan impuestos y que crecen desproporcionadamente a través del narcotráfico.

Las sociedades se manifiestan de modos diversos frente a las drogas. Para algunos pueblos, ciertos usos y ciertas sustancias han sido legitimados, siendo el caso más interesante el de Holanda² (Mac, 2010). En la década de los años setenta, este país despenalizó no solo el uso, sino además la venta de la marihuana y el hachís, asumiendo que la guerra contra las drogas no podía ganarse y pensando en la posibilidad de disminuir el riesgo de uso de otras sustancias cuyos usos conflictivos pueden ser mucho más dañinos.

Cuatro décadas después, puede observarse en el mundo cambios que surgen de la sociedad civil organizada que ha comenzado a ejercer presión sobre la arena política y judicial en distintos países. En las elecciones de 2012, dos Estados de los Estados Unidos, Colorado y Washington, aprobaron una enmienda que legaliza el uso recreativo de marihuana, mientras que Massachusetts aprobó el uso medicinal de esta sustancia (CNN, 2012). Los Estados Unidos ya contaban con legislación respecto a la marihuana medicinal en 19 de los Estados miembros (NORML, 2012), pero el uso recreacional de esta planta es nuevo. Estos cambios se juntan a un contexto de cuestionamiento creciente en los países latinoamericanos respecto de lo político y lo jurídico en torno a las políticas prohibitivas, lo que ha posibilitado el debate en la región.

En países como Colombia, Costa Rica y Guatemala se ha planteado el debate para

² El caso de Portugal también es interesante, pues tras 10 años de despenalización no se han observado aumentos en los índices de consumo de sustancias.

legalizar y establecer dosis permitidas o no criminalizadas; en Argentina, Ecuador y Bolivia se discute un nuevo marco normativo que transforme la visión prohibicionista y se han otorgado indultos a personas presas por delitos relacionados; en Brasil y México se promueven políticas de salud para la “determinación de umbrales más acordes con la realidad de los usuarios” y en Chile y Uruguay se han dado propuestas legislativas y gubernamentales para legalizar ciertas drogas como la marihuana (Paladines, 2012: 11). El debate en Uruguay atravesó cambios en la propuesta inicial, desde la que el Estado sería el comercializador, hacia otra en la que el uso y acceso a marihuana se limitaría a los autocultivadores, clubes de membresía y usos medicinales, y la regulación implicaría el pago de una tasa por cultivo al Ministerio de Salud Pública o al de Ganadería, Agricultura y Pesca (*La Red*, 2013). Si bien se prevé acciones para revertir adicciones o evitar el inicio de usos, Uruguay se plantea la revisión de la estrategia represiva con todos los gastos que la misma implica, para dirigir esos recursos a la educación y a la prevención.

El debate sobre drogas en la región está atravesado por los tratados de fiscalización internacional de drogas, lo que dificulta la despenalización y la legalización, y genera la oposición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (*El Diario*, 2013).

Las drogas en el Ecuador

La prohibición en el Ecuador se inició en 1934, año en que este país ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el

opio, dada en 1925 (Bonilla, 1991: 18). Sin embargo, esta política fue adoptada en función del ambiente internacional y no de las necesidades de la población ecuatoriana, pues las drogas no representaban un problema en la nación. A partir de la ratificación de este tratado, las políticas hacia las drogas se vieron marcadas por las necesidades de los Estados Unidos, país que en el comienzo del siglo XX ya contaba con aproximadamente 250 mil adictos a opiáceos y que requería de estrategias para enfrentar las dificultades asociadas (Bonilla, 1991: 19).

En la década de los años ochenta, el Gobierno norteamericano declaró la guerra a las drogas y empezó un programa de control de narcóticos con altos montos de financiamiento. Esto generó políticas y leyes más duras, campañas educativas y políticas internacionales relacionadas, pero, pese a todos los esfuerzos y a los recursos humanos, económicos y políticos que tuvo este proceso, fracasó rotundamente, fortaleciendo más bien el uso en los Estados Unidos y la producción y el narcotráfico en otros países (Bagley, 1991). El énfasis de la guerra a las drogas estuvo fundamentalmente en la oferta, es decir, en perseguir, reprimir y castigar, y en generar y financiar políticas en la misma línea en países considerados como productores o de tránsito, mientras que se destinaron pocos recursos a la educación, investigación, tratamiento y rehabilitación, temas relacionados con la demanda. Para Bagley, esta es una de las razones por las que la guerra a las drogas fracasó, pues el paradigma conceptual sobre el que se basaron las campañas contra las drogas tenía “deficiencias y distorsiones incrustadas en premisas subterráneas”, lo que impidió que las propuestas fueran efectivas (1991: 172). Otros autores cuestionan los fundamentos de la prohibición: “La

creencia de que nuestras leyes contra drogas se apoyan sobre bases científicas y racionales es una de las causas primeras de nuestro problema con drogas. Por el contrario, se apoyan sobre pseudociencia, originan diagnósticos pseudomédicos y se sirven de intervenciones pseudoterapéuticas” (Szasz, 1992: 135).

En 1984, con León Febres Cordero como Presidente del Ecuador, se fortaleció la perspectiva punitiva y de guerra hacia las drogas a través de la suscripción de un tratado internacional firmado conjuntamente por algunos países de América Latina, en el que se presentó al narcotráfico como enemigo de la humanidad y se fortaleció la retórica que rodearía la aproximación al fenómeno de las sustancias (Bonilla, 1991). En 1985 se suscribió un acuerdo bilateral con los Estados Unidos que implicaba una inversión de dicho país de 400 mil dólares americanos en la represión a las sustancias ilícitas, y la apertura para que la *Drug Enforcement Administration* (DEA) pudiera trabajar en el Ecuador (Bonilla, 1991). A partir de entonces, se generaron medidas cada vez más represivas sin tomar en cuenta acciones orientadas a la demanda y libres de sesgo, y sin considerar los efectos que estas políticas tendrían sobre los ecuatorianos y ecuatorianas, a cambio de incentivos económicos que el país ha recibido por su participación en la guerra contra las drogas (Paladines, 2012).

Pese a estas intervenciones, la oferta no solo aumentó en cuanto a cantidad de las drogas que ya se consumían, sino que además comenzaron a circular nuevas drogas, mejoró la calidad, bajó el precio, es decir, pasó lo contrario a lo que se esperaba que pasara con la guerra antidrogas (Tenorio, 2010).

La generación de representaciones marcadas por el tabú ha dado espacio para abusos, discriminaciones, acusaciones categóricas,

represiones y escasos resultados en el entendimiento de los usos y consumos a nivel subjetivo, anulando las posibilidades de plantear nuevas estrategias y políticas que se adecuen a la realidad del fenómeno. Se ha creado una sociedad panóptica bajo la premisa de vigilar y castigar, y en función de los resultados (incautaciones de droga, destrucción de cultivos, apresamiento de traficantes y usuarios, y reclusión forzada en centros de tratamiento), se han construido los referentes que justifican esta guerra sin considerar las libertades y los derechos de las personas, y cerrando las posibilidades de investigación. Por otra parte, la retórica construida alrededor de las drogas excluye, niega, silencia los usos no conflictivos que muchas personas tienen de diversas sustancias.

El primer estudio confiable relacionado con el uso de sustancias en el Ecuador se realizó recién en 1988, luego de haberse iniciado la fuerte campaña “antidrogas” ligada a los acuerdos internacionales (Andrade, 1991). En esta investigación se encontró que las sustancias que presentaban un índice de consumo más alto eran las legales, es decir, el alcohol, el tabaco y los psicofármacos, con un porcentaje de uso del 14% en la población ecuatoriana. El consumo de marihuana se reducía a un 5%, el de base de coca al 1,2%, y el de cocaína apenas al 1,1%. No queda claro si lo que se contabiliza son los usos conflictivos o simplemente los usos. Las políticas, entonces, no respondían a las necesidades locales.

Actualmente el Ecuador se encuentra en un debate respecto al Código Penal ecuatoriano, en el que uno de los temas relevantes es la legislación respecto al uso de drogas. Desde la Constitución de 2008, el uso de drogas se considera un problema de salud pública, por lo que se plantea la posibilidad de especificar

dosis mínimas y de imponer tratamientos en lugar de criminalizar (Paladines, 2012). Para Szasz (1992), tanto la posición criminalizadora como la terapéutica sostienen un poder desmedido del Estado sobre los cuerpos, por lo que el debate no hace más que cambiar el mecanismo de intervención sin generar mayores cambios.

Efectos de la prohibición

La satanización de las drogas ha sido tan eficaz que ha dificultado la visibilidad de sus consecuencias, muchas veces más graves que los usos conflictivos de las sustancias. Szasz explica este fenómeno de ceguera colectiva: “Hipnotizados por los peligros mortales de nuevas enfermedades ficticias, como “dependencia química” y “abuso de sustancias”, hemos llegado a apartar nuestra atención de los peligros políticos de nuestros esfuerzos totalitario-terapéuticos orientados a la autoprotección colectiva” (Szasz, 1992).

Entre las consecuencias obvias de la guerra contra las drogas se encuentra el aumento de la población carcelaria a nivel mundial. En el Ecuador, hasta 2005, aproximadamente 33,5% de hombres privados de su libertad se encontraban presos por delitos relacionados con estupefacientes, cifra considerablemente mayor en las mujeres privadas de su libertad, que alcanza el 77% (Pontón y Torres, 2007).³ Esto implica otro tipo de dificultades en el sistema penitenciario, como el hacinamiento en las cárceles y todo lo que involucra para sus internos e internas. Actualmente, pese a que el país cuenta con 10 mil plazas para personas privadas de libertad, existen 21.500 perso-

nas dentro del sistema penitenciario ecuatoriano, de las cuales aproximadamente 5.389 están internas por delitos relacionados con sustancias⁴ (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2013). La desproporcionalidad de la ley se evidencia en las penas que, en materia de drogas, son más altas que los delitos contra las personas, es decir que “si una persona es acusada de tráfico de drogas puede recibir una pena mayor que la de un homicida” (Paladines, 2012: 40). Esto es solamente posible en función de la retórica antidrogas que fundamenta las acciones legales desde probabilidades futuras del supuesto daño que pueden causar las sustancias, es decir, desde la legitimación de lo ilegítimo. Se asume que los usuarios de drogas son peligrosos porque usan drogas, y se anticipa un castigo que desconoce las teorías de criminalidad que incluyen, entre otros temas, las contradicciones que se generan en un sistema capitalista, las teorías sociológicas del crimen como la *Strain Theory*,⁵ los elementos disposicionales y los situacionales,⁶ el modelamiento, entre otros. Las leyes ecuatorianas, además, no distinguen las jerarquías del narcotráfico sino que aplican la misma condena a las mulas como a los líderes de un cartel (Paladines, 2012).

4 El Estado ecuatoriano está actualmente construyendo tres cárceles nuevas como respuesta a la crisis carcelaria.

5 La Teoría del Estrés o *Strain Theory* de Agnew surge de los planteamientos de Durkheim y Merton y plantea en su origen que un aumento en las aspiraciones y una baja en las expectativas llevará a un aumento en la delincuencia. Posteriormente, Robert Agnew revisa los planteamientos de la *Strain Theory* y propone la teoría general del estrés, que se basa en la idea general de que cuando la gente es maltratada, se puede enojar e involucrar en actividades criminales. Esta teoría identifica modos de medir el estrés, los diferentes tipos de estrés, el vínculo entre estrés y crimen, y las recomendaciones para políticas basadas en esta teoría.

6 El Experimento de la Prisión de Stanford de Philip Zimbardo ilustra de un modo impresionante la capacidad de influencia que pueden tener los factores situacionales en el comportamiento de los individuos.

3 Para el análisis de género, ver Pontón y Torres, 2007.

La decisión de optar por las políticas represivas no ha logrado detener la oferta y la demanda de algunas drogas (Miron, 2001; Comisión Latinoamericana Sobre Drogas y Democracia, 2012). Si bien el fracaso de la guerra contra las drogas es palpable, se continúan impulsando leyes y decisiones que excluyen a los sujetos y que no han aportado en la disminución de los usos. Una gran parte de la población continúa demandando y proveyendo ciertas comodidades prohibidas, entre las que se encuentran muchas sustancias. La prohibición genera un mercado negro que, a su vez, complica cada vez más las aproximaciones oficiales, sociales, científicas o subjetivas al fenómeno de las drogas.

Dado que las representaciones sociales en torno a las drogas las ubican en el lado del mal y de la enfermedad, la guerra a las drogas ha posibilitado la creación de centros privados de tratamiento que fundamentan su propuesta desde la prohibición más que desde la salud. Así, el Estado ecuatoriano asume, a partir de estadísticas que recibe de estos centros, que 22.500 ecuatorianos y ecuatorianas requieren de tratamiento, y que solo el 15% lo está recibiendo en los mismos, mas no plantea ni cuáles son los criterios para asumir que las personas que usan drogas requieren este tratamiento, más allá de la estadística y la frecuencia de usos, ni cuál es el fundamento desde el que estos tratamientos se estructuran (CONSEP, 2012).

El Referente Teórico de Prevención del Consejo Nacional de Sustancias y Estupefacientes es cuestionable en cuanto estandarizar las significaciones subjetivas que tiene cada sustancia para cada sujeto, aproximándose a los usos desde fórmulas de consumo que generan los resultados estadísticos, aparentemente precisos, pero vacíos, justamente, de un re-

ferente teórico que sobrepase las representaciones que se han construido desde la guerra a las drogas. Además, no se especifica si los centros que han atendido a las 4.141 personas las ingresaron a partir de esta fórmula de determinación de necesidad de tratamiento o si se realizó un diagnóstico diferencial que incluyera, al menos, los criterios psiquiátricos, pues muchas personas son ingresadas a la fuerza a partir de los miedos y creencias de familiares que relacionan a las drogas con la criminalidad y la enfermedad, sin que importe la opinión del recluso o la valoración médica. Tampoco especifica ni el tipo de tratamiento ni los resultados en términos de personas recuperadas de sus usos conflictivos, menos aún da cuenta de lo que sucede en los centros. De hecho no existen datos oficiales en nuestro país respecto al número de personas que se recuperan, ni una definición clara de lo que implicaría el tratamiento o la recuperación para esta enfermedad definida desde lo legal. Sin embargo, el Estado asume que los centros de tratamiento son necesarios ante enfermedades definidas desde la ambigüedad y sin propuestas terapéuticas claras, pero que al menos cubren el 15% de la “demanda” de atención para personas con problemas de consumo de drogas, a partir de las estadísticas. Demanda que, para Szasz, no tiene nada de demanda, pues las personas que usan drogas lo que demandan es usar drogas, y no un tratamiento impuesto a partir de formulaciones legales y creencias que regulan el propio cuerpo (Szasz, 1992), menos aún cuando ese tratamiento no está definido ni se ha demostrado su efectividad, carece de respaldo teórico y empírico.

Finalmente uno de los efectos más complejos de la prohibición es la dificultad que la misma ha generado para la relegalización de las drogas, pues la construcción de una

legislación que permita un abordaje distinto necesita de la voluntad popular como de la infraestructura política y legal que posibilite que se pueda respaldar. En consecuencia, uno de los primeros pasos hacia la política deliberativa en torno a las drogas implicaría permitir la generación de opinión pública desde la oferta de información que desmienta la retórica que ha generado la prohibición, lo cual solo puede construirse desde grupos de sociedad civil organizada que logren vencer la estigmatización que los usos de drogas construyen.

Drogas y poder

La guerra a las drogas y la respuesta de las poblaciones puede entenderse como una manifestación de las relaciones de poder, en cuanto esta es transversal, es decir, no se limita a un país (Foucault, 2001). Por otra parte, los efectos que la prohibición ha tenido sobre las personas son los que motivan a la generación de debates, reclamos y nuevas protestas, cuestionando “la forma en que el conocimiento (sobre drogas, en este caso) circula y funciona, sus relaciones con el poder. En pocas palabras, el *régime du savoir*” (Foucault, 2001: 245).

La creciente manifestación de las personas contra la prohibición de las drogas refleja, precisamente, “un rechazo de estas abstracciones, del estado de violencia ideológico y económico que ignora que somos individuos, y también un rechazo a una investigación científica o administrativa que determina lo que es cada uno” (Foucault, 2001: 245).

El poder que se puede observar en la dinámica política de la guerra contra las drogas es el que Foucault consideró como nueva forma de poder pastoral (Foucault, 2001), un poder de los Estados que conduce a las personas a

la salvación en este mundo, salvación de la maldad de las drogas. Las drogas, en cuanto concepto ambiguo que se relaciona con la enfermedad (adicción) y con la criminalidad, exigen que el Estado paternalista proteja a su rebaño, lo que justifica las acciones políticas y jurídicas que rodean a las sustancias.

La prohibición de las drogas implica el despojo del derecho a los propios cuerpos de los individuos y el derecho a la propiedad privada, a partir de fundamentos paternalistas que pretenden proteger a los sujetos de sí mismos y que criminalizan o patologizan a quien desee usar drogas. Szasz plantea que la retórica desde la cual se prohíben las sustancias podría servir para prohibir el plutonio o el comercio de armas o explosivos que tienen el potencial de hacer daño a otros, pero en el caso de las drogas no se sostiene: termina siendo un control sobre el cuerpo y la propiedad que contradice los derechos fundamentales de la Constitución americana y que genera una suerte de “esclavitud terapéutica”, generando castigos desproporcionados que se pueden comparar con los castigos impuestos ante crímenes como el asesinato (Szasz, 1992: 42).

El caso de las drogas es especial pues la ruptura de una norma se considera como manifestación de enfermedad, de adicción a una sustancia, ante lo cual el Estado se atribuye el poder para determinar que una persona necesita tratamiento, amparado en un discurso médico que regula, además, el mercado de los fármacos desde la legitimación de un saber que solo tendrían los facultativos. La prohibición de las drogas ejemplifica la relación saber-poder que plantea Foucault en la clase del 10 de enero de 1979: “El acoplamiento serie de prácticas-régimen de verdad forma un dispositivo de saber-poder que marca efectivamente en lo real lo inexistente, y lo somete en

forma legítima a la división de lo verdadero y lo falso” (Foucault, 2007: 37).

A través de la prohibición, el Estado determina lo que los sujetos pueden o no ingerir, haciéndose cargo de la vida y disminuyendo las libertades que sobre su propia existencia tiene cada sujeto. La prohibición es un fenómeno que da cuenta de cómo el Estado busca, a través de la disciplina, regir la multiplicidad de las personas pero resolviéndola en los cuerpos individuales, a quienes puede no solo vigilar sino también adiestrar, utilizar e incluso castigar (Foucault, 1976). La guerra a las drogas es una manifestación del paso de la soberanía sobre el territorio a la regulación de las poblaciones, desde la retórica de la seguridad. A partir de la biopolítica, el Estado toma bajo su cargo la salud de los gobernados, lo que posibilita la creación de políticas y normativas que protejan (entiéndase “controlen”) al pueblo desde sus propios cuerpos. Así, de la mano de la ilusión fatalista respecto a toda sustancia ilegal, el Estado se permite a sí mismo vigilar y castigar a los usuarios del mismo modo que a los productores o los traficantes, disminuyendo considerablemente la libertad de elección y la subjetividad.

Sin embargo, el mismo discurso médico afirma que el mero uso de drogas no es automáticamente problemático (Lewis y otros, 2002). Los usuarios que este discurso considera que necesitan ayuda son aquellos que han desarrollado problemas en sus vidas o peligros médicos.⁷ Esto es aplicable a muchas otras cosas, como la industria alimenticia, a partir de la cual muchas personas pueden desarrollar usos conflictivos sin que eso implique

su criminalización o persecución tanto de los usuarios como de los productores. Es decir, no puede prohibirse la comida en función del potencial peligro que esta puede tener en algunas personas. Sin embargo, la comida no se ha satanizado como ciertas sustancias; no existe una opinión pública lo suficientemente convencida como para permitir una legislación que resultaría irracional, mientras que la prohibición de ciertas sustancias es perfectamente aceptada, a pesar de sus consecuencias.

De la prohibición al debate

La guerra a las drogas ha fracasado. Se ha reprimido la producción, el tráfico, la distribución, se ha criminalizado el consumo, pero el objetivo de erradicar las drogas se aleja cada vez más (Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, 2012).

La posibilidad de legalizar ciertas drogas y descriminalizar otras indudablemente generaría beneficios para los Estados, ya que se reduciría el gasto destinado al control, represión y manutención de las personas privadas de su libertad, y permitiría un mayor ingreso por impuestos y la descriminalización reduciría las ganancias que genera el narcotráfico, lo que debilitaría a muchos sistemas violentos que se benefician de la prohibición (Bagley, 1991). Sin duda, el cambio de políticas en torno a las drogas también sería beneficioso para aquellos usuarios que tienen usos conflictivos, puesto que sin la estigmatización, el acceso a tratamientos voluntarios o a espacios de ayuda sería mayor (Levine y Reinerman, 2010).

Para Bagley, la legalización y la descriminalización son políticamente irrealizables en función de una “extendida oposición moral-religiosa al consumo de narcóticos y los te-

⁷ Podría entenderse desde la concepción de lo clínicamente significativo: un síntoma es clínicamente significativo cuando interfiere en el normal desenvolvimiento de la persona en lo social, laboral, académico, familiar.

mores naturales a las consecuencias en salud pública y en productividad” (1991: 196). Lo más efectivo de la guerra contra las drogas ha sido, justamente, la generación de una opinión pública manipulada que continúa apoyando su propia dominación desde el paternalismo de los Estados, sin importar los altos costos, no solo para el presupuesto nacional, sino para las personas que se ven afectadas en su cotidianidad por estas políticas.

A partir de esto surge el problema respecto al tipo de democracia que existe en el Ecuador, observable en función de la guerra: desde una perspectiva liberal, la democracia apunta a la legitimación del ejercicio del poder político, es decir, a partir de las elecciones, el ganador tiene licencia para “asumir el poder de gobernar”, justificando ante el Congreso y la opinión pública lo que haga con ese poder. Por el contrario, una concepción republicana de la democracia apuntaría hacia la constitución de la sociedad como comunidad política, a partir de la deliberación apoyada en “un consenso de fondo inculcado por la propia cultura en la que se ha crecido y se está” (Habermas, 1992: 376, 372).

Un sistema de democracia deliberativa posibilitaría argumentaciones que no estén cargadas de prejuicios y de creencias irracionales, con la participación activa de quienes se ven afectados en su cotidianidad, es decir, de quienes usan drogas, de quienes ven sus cultivos y su tierra destruidos por agentes químicos, de quienes aceptan movilizar drogas para conseguir algo de ingresos, y también de expertos que fundamenten sus argumentos en la investigación, cosa difícil considerando el tabú que rodea a las sustancias. En el Ecuador, el debate continúa manejándose en los mismos conceptos totalizantes en los que se fundamentó la prohibición, como puede leerse en la prensa nacional, cambiando la prisión en

cárceles por la prisión en centros o asumiendo que la descriminalización o legalización hará que las personas usen drogas compulsivamente. La propuesta de la dosis mínima conlleva también el planteamiento de que el Estado, a través del Ministerio de Salud, sea quien distribuya dichas dosis a quien desee comprarlas, exponiendo a las personas a un control aún mayor con la posibilidad de oficializar más la estigmatización que el uso de drogas conlleva, bajo la consigna de no dar facilidades al narcotráfico, en lugar de plantear un libre mercado regulado como todo lo demás.

Para Szasz (1992), el debate sobre las drogas tiene tres propuestas fundamentales. La primera se relaciona con la criminalización, a partir de la cual los delincuentes en tema de drogas son tanto criminales como pacientes, por lo que deben ser tratados al igual que castigados, es decir, debe imponérseles un castigo e imponérseles un tratamiento. La segunda posición es la legalizadora, a partir de la noción de que la guerra contra las drogas ha fracasado y el problema debe abordarse como un asunto de salud pública. Los usuarios de drogas, entonces, son enfermos y deben ser forzados a tratamiento a partir de programas que respalde el Estado. Finalmente, hay una posición que no ha tenido aún cabida en la esfera de la opinión pública o en la arena política, que es la partidaria del libre mercado, ubicando a las drogas en el mismo lugar que tiene el alcohol y el tabaco o los fármacos de venta libre, y considerándolas ya no como un crimen o una enfermedad, sino como una elección personal, como en los Estados de Colorado y Washington.

El debate en América Latina se centra en las primeras dos, que se fundamentan en conceptualizaciones sobre las drogas generadas en el marco de una guerra impregnada de

intereses políticos, que necesitaba del apoyo de la sociedad norteamericana y que excedió sus fronteras en un ataque desproporcionado a la oferta. De hecho, la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, aunque reconoce el fracaso de la guerra a las drogas, especifica que su enfoque no es de tolerancia hacia las drogas, pues reconoce que “provocan daños a las personas y a la sociedad” (Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, 2012: 11). Desde esta perspectiva, las posibilidades sostienen aún los discursos oficiales, apuntando a la disminución de la producción, algo que aparentemente no se ha logrado en los últimos 30 años, y el desmantelamiento de redes de narcotráfico, que tampoco se ha logrado, es decir, se captura y se seguirá capturando, pero el negocio no dejará de ser lucrativo, la gente no dejará de vender mientras la gente no deje de comprar.

En un Estado democrático, las decisiones vinculantes deberían originarse en la periferia, es decir, tendrían que surgir del pueblo y no del gobierno (Habermas, 1992). En el caso de las drogas, la legislación ha surgido no de una necesidad real del Ecuador, sino de acuerdos internacionales entre los gobiernos, acuerdos liderados por los intereses de los Estados Unidos. La reforma que se plantea tampoco surge de una demanda de las personas por tratamiento, sino de un fracaso internacional de esta guerra que ha producido consecuencias como el aumento del crimen organizado, el crecimiento de violencia, la criminalización de la política y la politización del crimen, la corrupción de funcionarios públicos como legisladores, miembros de la Función Judicial y policías (Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, 2012). Sin embargo, no incluyen los argumentos de los usuarios, conflictivos o no; no se mencionan los riesgos que

una persona que desea usar drogas debe correr para conseguirla ni la calidad de las sustancias que obtiene ni las condenas desproporcionadas que alguien que posee drogas debe enfrentar, sin importar si es productor, comercializador o usador. Se silencia la estigmatización que conlleva el uso de drogas, la discriminación o la desigualdad, puesto que quienes están presos son los más vulnerables, como los pobres o las mujeres (Pontón y Torres, 2007). El debate, en este sentido, no es todavía democrático.

Los medios de comunicación reproducen las distintas posiciones que se ponen en juego para este debate. Es a través de los medios, justamente, que la opinión pública puede formarse. En representación de las personas que han sido criminalizadas, por ejemplo, el defensor público Ernesto Pazmiño argumenta que el 34% de detenidos ha ingresado al sistema penitenciario ecuatoriano por delitos de drogas, de los cuales el 95% lo hizo por tráfico de cantidades menores; menciona también que, a partir del indulto a 2.500 personas que tenían menos de dos kilos, en 2008, menos del 1% reincidió, lo que para él da cuenta de una legislación que criminaliza la pobreza y castiga a los actores más débiles en la cadena de tráfico de sustancias (Vistazo, 2011).

Del lado de la legalización, el Asambleísta Mauro Andino ha afirmado que las adicciones no pueden ser criminalizadas, lo cual da por sentado que los usos equivalen a las adicciones. A partir de esto, el argumento pro legalización se centra en los usos de drogas como enfermedad que requiere respuestas de rehabilitación desde el sistema de salud (Hoy, 2012). Sin embargo, el mismo Asambleísta afirma que deberá revisarse la propuesta con el fin de no fomentar el microtráfico de sustancias (Vistazo, 2011). Es indispensable considerar, de cualquier manera, que la Constitución ecuatoriana, en el art. 364,

plantea que las adicciones son un problema de salud pública (sin especificar los criterios para considerar adicción al uso de sustancias), y afirma que al Estado le corresponde regular, prevenir, controlar las sustancias, y además ofrecer tratamiento y rehabilitación, pero en ningún caso obligar a dicho tratamiento.

Uno de los requisitos para la democracia deliberativa en el tema de drogas está en que la sociedad civil logre transferir los conflictos periféricos al sistema político, es decir, que los planteamientos originados en la periferia constituyan una caja de resonancia a partir de la opinión pública que deberían ser elaborados por el sistema político (Habermas, 1992). Esta opinión pública se podría reproducir a través de la acción comunicativa, para la cual es suficiente con dominar un lenguaje natural, y surge a partir de encuentros simples y episódicos entre pocas personas que se ven afectadas por las políticas, y que evoluciona hacia espacios más grandes, como asambleas, foros, escenas, ruedos, hasta llegar a los medios de comunicación masivos. La opinión pública siempre es intersubjetiva, los actores deben tener la misma posibilidad de participar de la construcción de esa opinión. Habermas distingue a los actores que surgen del público y participan de la reproducción del espacio público, de los que ocupan un espacio público ya constituido para servirse de él (prensa corrupta, corporativismo, no necesariamente sociedad civil). La opinión pública se establece desde la esfera de la vida privada, a través de un cambio en las condiciones de comunicación. El espacio de la opinión pública se alimenta de la elaboración privada de problemas sociales que tienen resonancia en la vida individual (Habermas, 1992).

Por otra parte, un proceso de democracia deliberativa requiere de la presencia de organizaciones voluntarias, autónomas frente al Es-

tado y al mercado, autoconvocadas, que puedan ejercer influencia en la arena política. El Ecuador cuenta con pocas organizaciones de la sociedad civil que han comenzado a moverse en esta dirección. El Colectivo Diabluma y Ecuador Cannábico son dos de ellas. Estos grupos han iniciado procesos comunicativos que apuntan hacia la construcción de una opinión pública informada, racional y argumentativa. Han abierto foros en comunidades virtuales, han generado propuestas específicas en torno a sustancias como la marihuana e incluso han podido expresar sus planteamientos en la Asamblea Nacional (Ecuador Cannábico, 2012). El 2 de mayo de 2013 se realizó la segunda marcha por la despenalización de la marihuana en Quito, con pedidos específicos de autocultivo como alternativa de lucha contra el narcotráfico, entre otros (Hoy, 2013). Si bien aún falta mucho por hacer respecto a los imaginarios sociales que rodean a las sustancias, el debate ya está planteado.

Por otra parte, los cambios en políticas respecto a la marihuana en los mismos Estados Unidos (la reciente creación de una comisión federal de marihuana que apunta a la reconciliación de las leyes federales con las estatales) dan cuenta de un proceso de cambio ineludible ante tres décadas de atropello innecesario de derechos en nombre de la protección del sujeto, de sí mismo.

Conclusiones

Pese a los cambios que se están gestando a nivel mundial respecto de la aproximación a las drogas, la estigmatización todavía dificulta el debate dado que las personas que no usan drogas asimilan los discursos oficiales como verdaderos, lo que hace que los usuarios se

mantengan en la clandestinidad, sin poder aportar a la construcción de una opinión pública racional, libre e informada.

La invasión del mundo de la vida a partir de significaciones impuestas por los impulsores de la guerra contra las drogas ha limitado la posibilidad de acceder a espacios de debate que permitan la participación de la sociedad civil y la construcción de normativas desde el consenso, aunque vivimos en un momento de cambio en el que los cuestionamientos y las críticas son cada vez más fuertes, generando resonancia en la arena política y legal.

En el Ecuador, el debate actual sobre el Código Penal abre la puerta a la democracia deliberativa, con la participación de grupos organizados de la sociedad civil, que generan cada vez más presión en la arena política. Queda mucho por hacer en este aspecto, sobre todo en el espacio de la opinión pública. El debate sobre las sustancias da cuenta de un despertar ante las políticas oficiales, da cuenta de la inconformidad de la gente ante las mismas, ante el fracaso de la guerra contra las drogas, fracaso relacionado al menos con el discurso manifiesto de la misma.

Bibliografía

- Andrade, Pablo (1991). “Consumo, prevención y tratamiento: el caso ecuatoriano”, en: Bagley, Bonilla y Páez (editores). *La economía política del narcotráfico: el caso ecuatoriano*. Quito: FLACSO, sede Ecuador.
- Bagley, Bruce (1991). “La política exterior estadounidense y la guerra de las drogas: análisis de un fracaso político”, en: Bagley, Bonilla y Páez (editores). *La economía política del narcotráfico: el caso ecuatoriano*. Quito: FLACSO, sede Ecuador.
- Bonilla, Adrián (1991). “Ecuador: actor internacional en la guerra de las drogas”, en: Bagley, Bonilla y Páez (editores). *La economía política del narcotráfico: el caso ecuatoriano*. Quito: FLACSO, sede Ecuador.
- CNN (2012). “Colorado, Massachusetts y Washington aprueban la legalización de la marihuana”, 7 de noviembre. Disponible en: <http://cnnespanol.cnn.com/2012/11/07/colorado-massachusetts-y-washington-aprueban-la-legalizacion-de-la-marihuana/>
- Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia (2012). *Drogas y democracia: hacia un cambio de paradigma*. Disponible en: http://www.drogasedemocracia.org/Archivos/livro_espanhol_04.pdf
- Connors, Gerard; Dennis Donovan y Carlo DiClemente (2004). *Substance Abuse Treatment and the Stages of Change*. Nueva York: The Guilford Press.
- CONSEP (2012). *Referente teórico para la prevención*. Disponible en: http://www.consep.gob.ec/descargas/referente_teorico_de_prevenccion.pdf
- Ecuador Cannábico (2012). “Inconformidades y propuestas en la Asamblea Nacional. Diabluma/Ecuador Cannábico exponen tema drogas en la Asamblea Nacional”. Disponible en: <http://ecuadorcannabico.blogspot.com/2012/07/inconformidades-y-propuestas-en-la.html?m=1>
- El Diario* (2013). “ONU critica propuestas de legalización de drogas en América Latina”. Portoviejo: *El Diario*, 5 de marzo. Disponible en: [http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/255579-onu-critica-propuestas-de-legalizacion-de-drogas-en-america-latinal/](http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/255579-onu-critica-propuestas-de-legalizacion-de-drogas-en-america-latinal)
- Foucault, Michel (1976). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, Michel (1996). *Genealogía del racismo*. La Plata: Altamira.
- Foucault, Michel (2001). “El sujeto y el poder”, en: Dreyfus y Rabinow (2001). *Michel Fou-*

- cault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el College de France (1978-1979)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Freud, Sigmund (2001). "El malestar en la cultura". *Obras completas, XXI*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gobierno del Ecuador (2008). Constitución Política del Ecuador. Disponible en: www.mmrree.gob.ec/ministerio/constituciones72008.pdf
- Habermas, Jurgen (1992). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Hoy (2013). "Marcha por la legalización de la marihuana se desarrolló en Quito". Quito: *Hoy*, 2 de mayo. Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/marcha-por-la-legalizacion-de-la-marihuana-se-desarrollo-en-quito-580224.html>
- Hoy (2012). "Dosis personal de drogas, en debate". Quito: *Hoy*, 28 de junio. Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/dosis-personal-de-drogas-en-debate-553308.html>
- La Red (2013). "Nuevo bandazo: el Estado no producirá marihuana en Uruguay, lo harán autocultivadores y clubes de membresía que deberán pagar una tasa". *La Red*. Montevideo, 15 de abril. Disponible en: <http://www.lr21.com.uy/politica/1098442-marihuana-estado-no-cultivara-lo-haran-particulares-que-pagaran-una-tasa>
- Levine, Harry y Craig Reinerman (2010). "The Trouble with Drink and Drugs: Why Prohibition and Criminalization Matter". *Journal of Addiction* 105: 805-807. Nueva York.
- Lewis, Judith; Robert Dana y Gregory Blevins (2002). *Substance Abuse Counseling*. Pacific Grove: Thomson Learning / Inc.
- Mac (2010). "Holanda, 34 años de tolerancia con las drogas". *Noticias. Lamarihuana.com*. Disponible en: <http://www.lamarihuana.com/noticias/holanda-a-34-anos-de-tolerancia-con-las-drogas/>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2013). *Datos por grupo de delito*. Quito: Coordinación General de Planificación, Equipo de Estadística y Análisis.
- Miron, Jeffrey (2001). "The Economics of Drug Prohibition and Drug Legalization". *Social Research, LXVIII*, 3: 835-855.
- NORML (2012). "Medical marijuana". Legal Issues. Disponible en: <http://norm.org/legal/medical-marijuana-2>
- Paladines, Jorge (2012). La (des)proporcionalidad de la ley y la justicia antidrogas en Ecuador. Quito: DPE / CEDD. Disponible en: <http://www1.defensoria.gob.ec:8080/defensoria/images/PDFS/publicacionesdefensoria/desproporcionalidadjorgepaladines.pdf>
- Pontón, Jenny y Andreina Torres (2007). "Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas". *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 1: 55-73. Quito, mayo.
- Rossi, Adriana (2010). "Narcotráfico y los desaciertos de la política antinarcóticos", en: R. Tenorio (compilador). *Ecuador, academia y drogas*. Quito: El Conejo.
- Szasz, Thomas (1992). *Nuestro derecho a las drogas: en defensa de un mercado libre*. Nueva York: Praeger.
- Tenorio, Rodrigo (2010). *El sujeto y sus drogas*. Quito: CONSEP / El Conejo.
- Vistazo (2011). "Yo consumo, tú traficas, él produce". Guayaquil: *Vistazo*, 1 de diciembre de 2011. Disponible en: <http://www.vistazo.com/ea/pais/?eImpresa=1063>